



REF.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA AÑO 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - 000081

IQUIQUE, 09 FEB 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/13 del 01 de Enero del 2010, autorizó el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de suministro de servicios de Vigilancia año 2010.

2.- Que, con Resolución Exenta N° 015/29 del 18 de Enero del 2010, se declaró desierta dicha licitación porque la oferta presentada sobrepasaba considerablemente el presupuesto disponible para el año 2010.

3.- Que, con Resolución Exenta N° 015/31 del 20 de Enero del 2010, autorizó nuevamente el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de suministro de servicios de Vigilancia año 2010.

4.- Que, con Resolución Exenta N° 015/58 del 29 de Enero del 2010, se declaró desierta dicha licitación porque la oferta presentada nuevamente sobrepasaba considerablemente el presupuesto disponible para el año 2010.

5.- Que, la Resolución Exenta N° 015/61 del 29 de Enero del 2010, autorizó el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de suministro de servicios de Vigilancia año 2010.

6.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 845-15-LE10, propuesta correspondiente, presentándose dos ofertas para el servicio de vigilancia.

7.- Que la comisión de evaluación a través del informe de evaluación propone la adjudicación del contrato de suministro de servicio de vigilancia para el año 2010, según el puntaje obtenido a:

1.- CARLOS CARREÑO BASTIAS, RUT 4.534.466-5

RESUELVO:

1.- Adjudicase licitación 845-15-LE10, y contrátese a la Empresa Carlos Carreño Bastias, RUT 4.534.466-5, en calidad de contrato de suministro de Vigilancia para el año 2010.

2.- Páguese mensualmente al oferente adjudicado, la cantidad resultante de los servicios diarios de cada uno de los jardines contratados según corresponda, previa recepción de los servicios y visación del estado de pago por el supervisor del contrato, el Encargado de la Sección de Servicios Generales de la